



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 2221 -

DALCAHUE, 06 de septiembre de 2024.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio, el decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: un anticipo a la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT: 60.806.000-6** por la cantidad de **\$ 60.452.-** (sesenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), por la compra de:

10 TALONARIOS DE INFRACCIONES-CITACIONES LEVES (ORDEN DE COMPRA N° 124 CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2152204001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Juzgado